



## Protocolo operativo para la Política 8450

Siempre se debe usar una mascarilla en la propiedad escolar, las instalaciones, incluidos los autobuses escolares y/o al participar en actividades escolares de acuerdo con la Política de la Junta 8450.

Hay circunstancias limitadas en las que los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) permiten una cobertura facial alternativa en lugar de una mascarilla en entornos escolares establecidos en la guía con fecha del 11 de agosto de 2020 titulada "Guía para administradores de escuelas K-12 sobre el uso de cubiertas faciales de tela en las escuelas":

Los CDC reconocen que el uso de mascarillas puede no ser posible en todas las situaciones o para algunas personas. En algunas situaciones, el uso de una mascarilla puede agravar una condición de salud física o mental, provocar una emergencia médica o presentar problemas de seguridad importantes. Siempre que sea posible, se deben considerar adaptaciones y alternativas para aumentar la viabilidad de usar una mascarilla o para reducir el riesgo de propagación de COVID-19 si no es posible usar una.

Las cubiertas faciales de tela no deben colocarse en:

- Niños menores de 2 años.
- Cualquiera que tenga problemas para respirar o esté inconsciente.
- Cualquiera que esté incapacitado o no pueda quitarse la tela que cubre la cara sin ayuda.

El uso apropiado y consistente de cubiertas faciales de tela puede ser un desafío para algunos estudiantes, maestros y personal, incluyendo:

- Estudiantes más jóvenes, como los de la escuela primaria temprana.
- Estudiantes, maestros y personal con asma severa u otras dificultades respiratorias.
- Estudiantes, maestros y personal con necesidades educativas o de atención médica especiales, incluidas discapacidades intelectuales y del desarrollo, condiciones de salud mental y preocupaciones sensoriales o de sensibilidad táctil.

A pesar de que las cubiertas faciales de tela se recomiendan encarecidamente para reducir la propagación de COVID-19, los CDC reconocen que hay casos específicos en los que usar una cubierta facial de tela puede no ser factible. En estos casos, los padres, guardianes, cuidadores, maestros y administradores escolares deben considerar adaptaciones y alternativas siempre que sea posible. Es posible que necesiten consultar con los proveedores de atención médica para obtener consejos sobre el uso de cubiertas faciales de tela.

Considere el uso de cubiertas faciales transparentes que cubran la nariz y que cubra de manera segura alrededor de la cara por parte de algunos maestros y el personal. Se debe determinar que las cubiertas faciales transparentes no causen dificultades respiratorias o sobrecalentamiento al usuario.

Los maestros y el personal que pueden considerar el uso de cubiertas transparentes para la cara incluyen:

- Aquellos que interactúan con estudiantes o personal sordo o con problemas de audición, según la Ley de Educación para Personas con Discapacidades
- Maestros de estudiantes jóvenes aprendiendo a leer
- Maestros y estudiantes en clases de inglés como segundo idioma
- Maestros de estudiantes con discapacidades

Las cubiertas faciales transparentes no son protectores faciales. **Los CDC no recomiendan el uso de protectores faciales para las actividades diarias normales o como sustituto de las cubiertas faciales de tela debido a la falta de evidencia de su eficacia para el control de fuentes.**

Por lo tanto, teniendo en cuenta la guía de los CDC de "se deben considerar adaptaciones y alternativas siempre que sea posible para aumentar la viabilidad de usar una mascarilla facial o para reducir el riesgo de propagación de COVID-19 si no es posible usar una", la Junta hará las siguientes concesiones a la Política de la Junta 8450:

- a. Los estudiantes que necesiten un descanso de su mascarilla facial pueden hacerlo con el permiso del maestro, siempre y cuando el distanciamiento social se pueda mantener al máximo de su capacidad.
- b. Los empleados que necesiten un descanso de usar su mascarilla mientras se encuentran en la propiedad de la escuela, pueden hacerlo si están solos en su propia oficina o salón de clases o al aire libre manteniendo distanciamiento social. Un empleado no puede utilizar el espacio común, por ejemplo, una sala de conferencias, una sala de descanso, una escalera o cualquier lugar desocupado para un descanso de la mascarilla. Se debe usar una mascarilla facial de tela durante los demás momentos y lugares.
- c. Mientras desayuna o almuerza o mientras bebe agua: No se requiere cubrirse la cara mientras se come o bebe en áreas designadas, siempre que existan prácticas de distanciamiento social.
- d. No se requiere cubrirse la cara durante las clases de educación física, el recreo u otras actividades al aire libre, siempre que existan prácticas de distanciamiento social. Los estudiantes deben usar mascarillas faciales de tela hacia y desde la clase de educación física y hacia y desde el lugar de recreo o actividad.
- e. Se permitirá que los estudiantes en los grados PreK-5 y los estudiantes con discapacidades usen protectores faciales que cubran completamente la cara, se envuelvan alrededor de la cara y se extiendan por debajo de la barbilla solo en el salón de clase durante períodos de instrucción específicos, siempre y cuando se estén usando las prácticas de distanciamiento social y/o haya barreras físicas de separación entre los estudiantes. Se debe usar una mascarilla facial de tela durante todos los demás momentos y lugares. Los protectores faciales no sustituyen a las mascarillas faciales de tela ni se utilizan para las actividades diarias normales y solo se permiten en este uso limitado.
- F. Se permitirá que los maestros de todos los grados usen protectores faciales que cubran completamente la cara, se envuelvan alrededor de la cara y se extiendan por debajo de la barbilla solo en el salón de clase durante periodos de instrucción específicos siempre y cuando se estén usando las practicas de distanciamiento social entre el maestro y el estudiante. Se debe usar una mascarilla facial de tela después de

que se haya dado una instrucción específica o cuando no se pueda seguir el distanciamiento social entre el maestro y el estudiante, y durante todos los demás momentos y lugares. Los protectores faciales no sustituyen a las mascarillas faciales de tela ni se utilizan para las actividades diarias normales y solo se permiten en este uso limitado.

Para las actividades deportivas escolares, consulte la Guía de Regreso al Entrenamiento del Distrito Escolar para obtener más orientación sobre cómo cubrirse la cara para los estudiantes atletas.

Otras concesiones se considerarán de acuerdo con las políticas y procedimientos del distrito, así como con todas las leyes aplicables.

En este protocolo operativo para la Política de la Junta 8450, el término mascarilla, mascarilla facial de tela o cubierta facial de tela son intercambiables.

Las mascarillas faciales de un solo uso aprobadas por la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) y los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) están permitidas bajo esta política.

Según la guía de los CDC “El propósito de las mascarillas es evitar que las gotas respiratorias lleguen a otros para ayudar con el control de la fuente. Las mascarillas con válvulas o ventilaciones unidireccionales (de una dirección) permiten que el aire exhalado se expulse a través de orificios en el material. Esto puede permitir que las gotitas respiratorias exhaladas lleguen a otros y potencialmente propaguen el virus COVID-19. **Por lo tanto, los CDC no recomiendan el uso de mascarillas si tienen una válvula de exhalación o ventilación.**

Esta política puede estar sujeta a cambios a medida que los CDC actualicen las pautas de salud escolar.

La Junta Escolar del Condado de Manatee se ha comprometido a revisar esta política cada 90 días para que la reevalúen en o antes de la reunión periódica de la Junta Escolar programada para el 9 de febrero de 2021.

Actualizado el 10 de noviembre de 2020  
(Updated November 10, 2020)